



**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

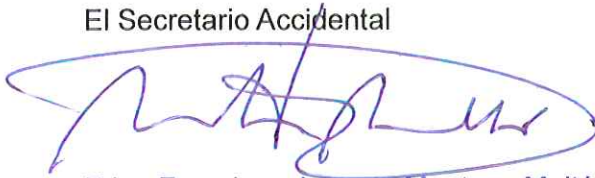
Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación de fecha 20 de abril de 2018, como Presidente-Delegado, D. Carlos Castillo Márquez, en Alicante a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.



El Presidente-Delegado

Fdo.: Carlos Castillo Márquez.

El Secretario Accidental



Fdo.: Francisco Joaquin Montava Moltó.

-----  
Sr. Presidente:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- "Concesión de premios en el "VII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante".**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Mediante resolución del Presidente-Delegado de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprueban las bases reguladoras del "VII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante".

En el expediente de referencia constan las bases reguladoras del concurso, donde se regula los beneficiarios, la cuantía, las condiciones para su abono, etc.

En las referidas bases se plantean dos modalidades de premio:

1. Al mejor escaparate.
2. A la mejor fachada del establecimiento o puesto de mercado.

y 3 categorías de premio:

- 1er premio: 300 €.
- 2º premio 200 €.
- 3er premio 100 €.

Asimismo, se establece que se sortearán dos premios de 100 €, cada uno, entre los comercios participantes no ganadores.

Una vez convocado el concurso, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar, se reunió el jurado previsto en la base 6ª, de cuyas sesiones se levantó acta, que constan en el expediente, donde se recoge a los ganadores de cada una de las modalidades de premio previstas, así como el sorteo de los dos premios.

Resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo Disposición Adicional 10.ª prevé que el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulta aplicable. La presente resolución tiene por objeto el otorgamiento de unos premios, por lo que resulta de aplicación la referida ley.

Asimismo, por la propia naturaleza de la prestación, se exceptúa del requisito de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a las posibles personas beneficiarias de la ayuda.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable, así como retención del crédito adecuado y suficiente, por un importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €), con cargo a la partida 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: premios y becas", del vigente presupuesto de la Agencia, dónde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito.

El órgano competente para resolver es el Presidente-Delegado de la Agencia Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.2 m) de sus Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Conceder los premios previstos en la convocatoria del "VII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante", a la relación de personas titulares de los comercios que figuran a continuación, conforme a las actas del Jurado que constan en el expediente, y en las siguientes modalidades:

• **PREMIO AL MEJOR ESCAPARATE:**

PREMIO	Nombre del comercio	Dirección	Titular	Importe premio
1º PREMIO	FARMACIA JUAN XXIII	c/ Periodista Francisco Bas Mingot, n.º 71	Fernando Cabrera Torres	300 €
2º PREMIO	FERRETERÍA HITOS	c/ Senador José Vicente Mateo, n.º 8	Paulina Hitos	200 €
3º PREMIO	LOS DULCES DE RAQUEL	plaza de Argel, n.º 6	Raquel Martín Rizo	100 €

• **PREMIO A LA MEJOR FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO O PUESTO DE MERCADO:**

PREMIO	Nombre del comercio	Dirección	Titular	Importe premio
1º PREMIO	AUTOSERVICIO DEL HOGAR	c/ Farmacéutico Agatángelo Soler, n.º 5	Miguel Ángel Montero Checha	300 €
2º PREMIO	CARNICERÍA FARINER	Plaza de Argel, n.º 5	Luis Manuel García Pomares	200 €
3º PREMIO	CAPRICHITOS	Plaza de Argel, n.º 5	Guillermina Cuadrado	100 €

• **SORTEO DE DOS PREMIOS DE 100 €:**

Nombre del comercio	Dirección	Titular	Importe premio
CARNICERÍA CARLOS	c/ Abogado Pérez Mirete, n.º 17	Carlos Noguera Asencio	100 €
CARNICERÍA PAQUI	c/ Maestro Alonso, n.º 196, Bl. 2, Local 4	Francisca Domenech Torregrosa	100 €

**Segundo.**- Disponer el gasto en la cuantía de MIL CUATROCIENTOS (1.400 €), que irán con cargo a la partida 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: premios y becas", del vigente presupuesto de la Agencia Local.

**Tercero.**- Comunicar la presente resolución a D.ª Teresa García Pertusa, Coordinadora de actuaciones de la Agencia Local en la Zona Norte, así como a D.ª Ana Isabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico-Financiero, a los correspondientes efectos.

En Alicante, a 27 de diciembre de 2018.

La Jefa del Departamento  
Jurídico-Administrativo



Fdo. Natalia Terol Hernández



